

Departamento de Emprendimiento  
Municipalidad de Providencia

**BASES**

# Llamado a Productoras

**Ferias de Emprendimiento**



soyprovidencia

**HUB** Dirección  
Desarrollo Local



## Ferias de Emprendimiento Providencia

Las ferias de emprendimiento que realiza la Municipalidad de Providencia están a cargo de la Dirección de Desarrollo Local a través de su Departamento de Emprendimiento, cuyo objetivo es diseñar y articular el ecosistema de emprendimiento en la comuna de Providencia, generando redes que fortalezcan las capacidades y competencias comerciales de emprendedores y pymes de la comuna, buscando mejorar y fortalecer la condición económica y social de estos.

Bajo este contexto, se busca fomentar el desarrollo de plataformas comerciales a lo largo de la comuna, generando espacios y oportunidades itinerantes de comercialización, siendo un apoyo concreto para los diferentes emprendedores de la comuna mediante un espacio de venta y difusión de sus productos y/o servicios ofertados. Para el Departamento de Emprendimiento, una feria es una instancia donde un emprendedor se puede dar a conocer y fidelizar nuevos y futuros clientes, probar y testear sus productos, su puesta en escena y definir quienes son sus reales compradores. Asimismo, es una instancia donde se les brinda un espacio para buscar y generar redes de contacto que los ayude a potenciar sus emprendimientos.

Es por esto que buscamos colaborar con diferentes entidades con el fin de generar actividades provechosas para la comunidad impulsando el talento y la perseverancia propia de los emprendedores de la comuna.

## Objetivos del llamado

1. **Atraer a productoras y empresas** que busquen realizar una serie de **plataformas comerciales** en la comuna - también denominadas como ferias -, **a cambio de ceder cupos gratuitos** al Departamento de Emprendimiento de la Municipalidad de Providencia, para ser usados por los beneficiarios de la Red EmrendePRO
2. Promover y generar **nuevos y mejores espacios itinerantes de comercialización** para los miembros de la comunidad EmrendePRO, así como una selección rigurosa de artistas y emprendedores nacionales que quieran **exponer, visibilizar y comercializar** sus productos dentro de la comuna de Providencia.
3. **Aportar a la dinamización de distintos barrios y sectores comerciales** de la comuna que están consolidados o en camino a promocionarse como punto de interés artístico, artesanal, gastronómico y cultural reuniendo a vecinos y familias de Providencia.



## Categorías de postulación

Para el llamado actual, estamos buscando ferias que respondan a las siguientes categorías:

- Ilustración, arte y diseño
- Sustentabilidad, reparación y economía circular
- Oficios y tradición
- Gastronomía
- Moda y accesorios
- Animé y mundo *gamer*
- Vintage y antigüedades
- Otras

Una misma propuesta puede sumar más de una categoría, por ejemplo, arte y alimentación, sin embargo, es importante que exista una narrativa evidente y clara de la propuesta central.

## Lugar de implementación de la feria

Las propuestas presentadas pueden considerar para su ejecución todo el territorio perteneciente al espacio público de la comuna de Providencia, ya sea calles, pasajes, avenidas, parque o plazas, teniendo como prioritarios, los puntos indicados en el siguiente esquema.





5. Paseo Orrego Luco Norte
6. Calle las Urbinas
7. Calle Andrés de Fuenzalida
8. Plaza de las Esculturas
9. Paseo Santa Magdalena
10. Paseo General Holley
11. Costanera de Andres Bello
12. Plaza Inés Suárez
13. Plaza Pedro Valdivia
14. Plaza La Alcaldesa
15. Plaza Río de Janeiro
16. Plaza Loreto Cousiño
17. Plaza Las Lilas
18. Plaza Augusto Errázuriz
19. Plaza 18 de septiembre
20. Calle Pedro de Valdivia
21. Calle Manuel Montt
22. Calle Tobalaba

Por otro lado, los postulantes pueden proponer un espacio físico distinto para la realización de cada feria, sin embargo, dependiendo del lugar propuesto y el diseño de la actividad, el Departamento de Emprendimiento evaluará la factibilidad de la propuesta.

## Postulación

### ¿Quiénes pueden postular?

Productoras, Empresas y/o instituciones que desarrollen ferias de emprendedores y busquen un espacio de implementación de sus iniciativas. Deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser Persona Jurídica con fines de lucro, con inicio de actividades ante el SII y que cuente con patente comercial vigente en la comuna que corresponda, o ser Corporación de Derecho Público o Privado con Personalidad Jurídica.
2. Tener categoría de Micro, pequeñas o mediana empresa según estatuto Pyme.
3. Tener una propuesta de plataforma comercial con identidad y narrativa clara, acorde a las exigencias técnicas de las presentes bases.
4. Considerar un modelo de trabajo colaborativo junto al Departamento de Emprendimiento.
5. El representante legal de la empresa **no debe** figurar en el Registro Nacional de Deudores de Pensión Alimenticia (excluyente).
6. No haber incurrido en malas prácticas ni haber finalizado anticipadamente convenios con la Municipalidad de Providencia.

### ¿Cómo postular?

El Departamento de Emprendimiento realizará un llamado semestral, la postulación será únicamente de manera online y consta de los siguientes pasos:

1. **Crearse una cuenta en la plataforma VFORM:** <https://providencia.vform.cl/>, e ir a la sección "Inscripción Productoras de Ferias de Emprendimiento". (Ver guía para registrarse [Pinchando aquí](#)).
2. Una vez aceptados en el paso anterior, ir a la sección "Postulación Llamado Plataformas Comerciales" y **completar el formulario de postulación**.
3. **Carta Gantt:** Se debe realizar una planificación clara de las ferias a realizar durante el semestre.
4. **Presentación de propuesta en PDF:** Se debe enviar una presentación o brochure de la propuesta de ferias, incorporando obligatoriamente los siguientes elementos:



- a. Información del postulante.
- b. Identidad, narrativa, temática y nombre de las ferias
- c. Fotografías del mobiliario y antecedentes que respalden visualmente la propuesta que se hace.
- d. Descripción técnica de montaje y funcionamiento como detalles de la infraestructura, materiales, sistema de funcionamiento, sistema de sonido, cierre de calles, ornamentación, señalética, escenarios, artistas, música, seguridad, etc.
- e. Cantidad de stand cedidos para emprendedores de Providencia.
- f. Descripción de la propuesta comunicacional (acciones de difusión, imagen, presentación y puesta en escena, etc.)
- g. Modelo de negocios de la productora, indicando claramente la justificación del valor de arriendo de cada stand, respecto al servicios y comodidades entregadas (ver tabla con tramos de referencia\*)

<b>Tabla con tramos de referencia</b>		<b>Tramo 1</b>	<b>Tramo 2</b>	<b>Tramo 3</b>	<b>Tramo 4</b>
<b>Item</b>		<b>Ferias de emprendimiento</b>			<b>Eventos</b>
<b>Mobiliario</b>	Toldo tipo quitasol o similar (2x2 reclinable)	x	x	x	x
	Mesa plegable o similar 1,8x0,8m	x	x	x	x
	Silla plegable o similar	x	x	x	x
	Mantel negro o blanco que cubra la totalidad superior mas la parte frontal	x	x	x	x
	Repisa exhibidora			x	x
	Gráficas para cada stand			x	x
<b>Servicios</b>	Baños	x	x	x	x
	Electricidad		x	x	x
	Colación/almuerzo para emprendedores			x	x
	Posicionamiento del evento en RRSS		x	x	x
	Escenario/Música en vivo/Ornamentación			x	x
	1 Taller para vecinos			x	x
	1 Taller infantil o similar		x	x	x
	1 Taller de deporte, mascotas o similar				x

- h. Descripción medidas de sustentabilidad y cuidado medioambiental.
- i. Describir los componentes de inclusión y accesibilidad en las actividades para personas en situación de discapacidad o movilidad reducida, migrantes, mujeres y tercera edad.

Si la iniciativa es viable de implementar se solicitará la firma de un convenio de colaboración entre la productora o empresa y la Municipalidad de Providencia.

### Fechas clave

- Postulación: Se recibirán postulaciones desde el día 1 hasta las 23.59 horas del día 15 de corrido a partir de la fecha de publicación de las bases.
- Notificación de Admisibilidad: En un plazo máximo de 07 días corridos al cierre de la postulación, se informará vía correo electrónico a cada postulante, si su propuesta fue declarada admisible.
- Evaluación y publicación de propuestas seleccionadas: La evaluación de las propuestas se realizará en un plazo máximo de 15 días corridos al cierre de la publicación de admisibilidad.
- Firma de convenio: Se inicia el trámite una vez publicados los resultados de selección.

### Notificación

Una vez realizada la selección se notificará a través de correo electrónico la propuesta seleccionada.

### Proceso

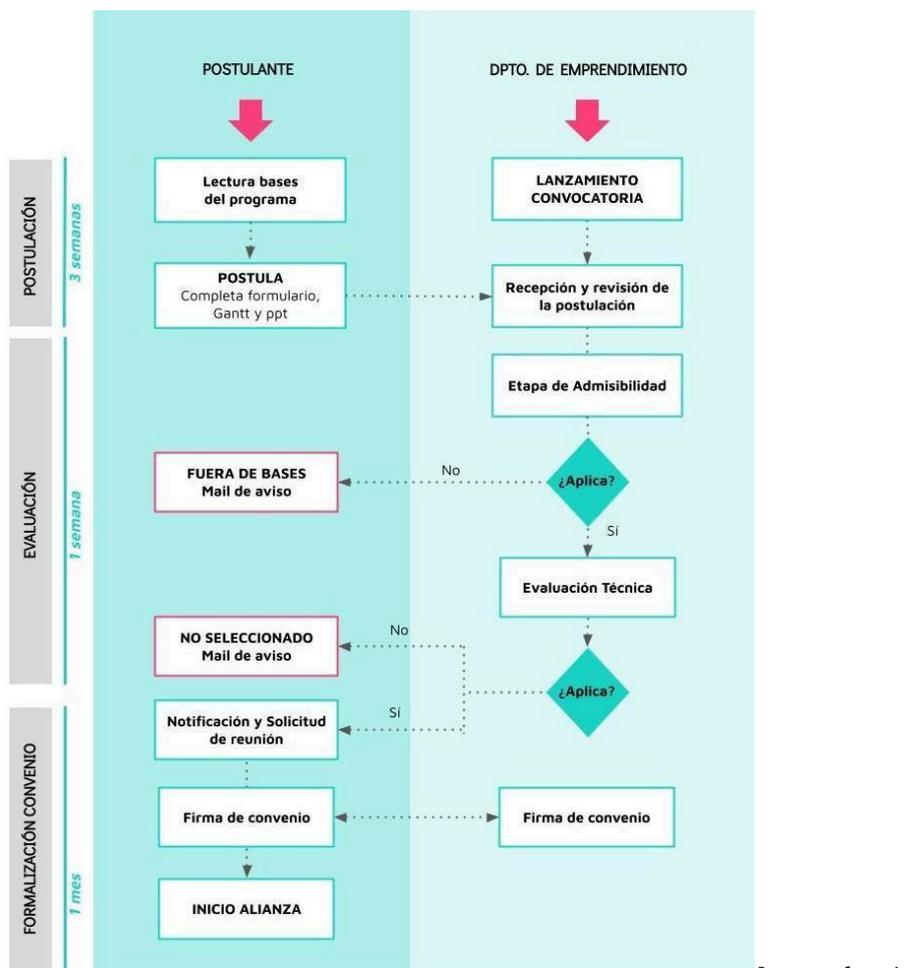


Imagen referencial



## Consideraciones Generales

### **Sobre la retribución al Municipio**

1. Otorgar obligatoriamente el 30% o 40% de los cupos de manera gratuita al Departamento de Emprendimiento, quién beneficiará a los emprendedores de su comunidad.

### **Sobre la feria**

1. Tener una relación de calidad de servicios y alcance de la feria, acorde al monto cobrado por stand.
2. Respetar el monto postulado correspondiente al arriendo de cada stand, el cual no podrá ser modificado durante la ejecución del convenio vigente, a excepción de un ajuste con un tope máximo de 25%, el cual debe ser previamente justificado ante el Dpto de Emprendimiento y aprobado por el mismo.
3. Las propuestas deben considerar la producción total de la plataforma comercial, especificando temática de la propuesta, formato de funcionamiento, modelo de negocio, características, difusión, etc.
4. Contar con su propio mobiliario, el cual al menos debe considerar: Stand (toldo blanco, beige, mostaza o negro), mesa, mantel (blanco, beige, mostaza o negro), sillas, ornamentación y vallas papales.
5. Utilizar preferentemente productos ecológicos, orgánicos o amigables con el medio ambiente.
6. Promover ferias con espacios accesibles e inclusivos para personas en situación de discapacidad, migrantes y con enfoque de género.
7. Disponer de equipo humano para el montaje, desmontaje y ornamentación del espacio, así como también personal que esté durante la duración de todo el evento disponible para consultas o algún imprevisto técnico que la productora deba solucionar.
8. Enviar listado de emprendedores seleccionados al equipo de Emprendimiento, para poder gestionar los permisos en los plazos definidos y con la documentación necesaria para la obtención de permisos.
9. La carta gantt con la planificación de la ejecución de ferias, puede sufrir variaciones de fechas o lugares, debido a eventos de fuerza mayor, por ejemplo, clima, arreglo de una calle, mejoras de una plaza, tope de fechas con otras actividades, etc. En caso de ocurrir ésto, el equipo municipal se contactará con la productora para evaluar las mejores opciones, a fin de mantener el convenio vigente.
10. La estética de la feria debe reflejar los colores característicos de Providencia: blanco, beige, mostaza y/o negro. La coherencia visual es fundamental; de lo contrario, la propuesta podría ser rechazada. Es necesario que el postulante esté dispuesto a ajustar la estética para que se alinee con los estándares visuales establecidos.

### **Sobre la selección de los emprendedores**

1. Velar por la calidad de los emprendedores y los productos a ofrecer en la plataforma comercial.



2. Cumplir las normativas legales y sanitarias para la realización de la feria y para la comercialización de productos por ejemplo: cumplimiento de medidas sanitarias, pago de patentes, permisos, productos de alimentación y cosmética con Resolución Sanitaria, ISP, entre otros.
3. La selección de emprendedores realizada por la productora debe cumplir con los mismos requisitos que los seleccionados por la comunidad EmprendePRO, estos son:
  - a. Se deben elegir emprendedores que comercialicen productos hechos a mano, con buen diseño, o que respondan al pago de licencias de uso de diseños de terceros. **Está prohibida la participación de emprendedores que revenden productos.**
  - b. Emprendedores con inicio de actividades en primera o segunda categoría.
  - c. Los emprendedores deben acompañar sus documentos con la imagen de la cédula de identidad por ambos lados.
  - d. Resolución Sanitaria del SEREMI DE SALUD, para quienes postulen al rubro Gourmet (elaboración y/o manipulación de alimentos).
  - e. Resolución Sanitaria o registro en el instituto de Salud Pública (ISP), para quienes postulen al rubro cosmética natural.
  - f. Inscripción en SAG, para rubro de plantas y fertilizantes.
  - g. Quienes postulen como Empresa deberán adjuntar la patente comercial al día.

### **Sobre compromisos de la productora postulante**

1. La productora destinará a una persona como contraparte del Departamento de Emprendimiento durante todo el proceso, quien se encargará de realizar las solicitudes y enviar los documentos requeridos para cada actividad.
2. Desocupar y limpiar en el horario establecido el espacio facilitado para realizar la feria, de forma que pueda volver a ser usado con normalidad por vecinos y peatones.
3. Al finalizar cada jornada, deberá devolver de manera oportuna y responsable los elementos y distintivos entregados por la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Aseo y Ornato.
4. Durante la ejecución de la actividad mantener el orden y respeto hacia los funcionarios municipales, emprendedores, vecinos y clientes que visiten la plataforma comercial, los días de funcionamiento.
5. Tratar a los emprendedores seleccionados por el Departamento de Emprendimiento bajo las mismas características y condiciones que los seleccionados por la productora, evitando alguna acción discriminatoria hacia ellos. **Si esto no se cumple podría considerarse como causal de término anticipado del convenio.**
6. La participación de cualquier marca externa, ya sea en formato de colaboración o auspicio, debe ser visada previamente por el Departamento de Emprendimiento y la presencia de marca debe responder a la normativa de publicidad vigente del municipio.
7. Entregar la información y documentación necesaria para la tramitación de permisos, siendo el único responsable en caso de no otorgarse el permiso en los tiempos definidos.
8. Entregar la información sobre registro de ventas de los emprendedores 3 días posterior a la ejecución de la feria, lo cual podría considerarse como causal de



- término anticipado en caso de no entregar la información en tiempo y forma.
9. Realizar difusión de la plataforma comercial:
    - a. Las gráficas de los eventos serán visadas por el equipo de comunicaciones de Hub Providencia, para los cual se deberán enviar todos los datos relevantes del evento con al menos 1 semanas de anticipación y previamente a la difusión de la actividad. (de forma excepcional HUB Providencia podrá realizar las gráficas de la actividad)
    - b. En caso que se requiera, el comunicado oficial de cada actividad será validado por el equipo de comunicaciones de Hub Providencia y la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad de Providencia. Las productoras deberán contar con un encargo de comunicaciones que pueda colaborar en dicha tarea, entregando antecedentes y confirmando la validez de los datos.
    - c. Las productoras deberán etiquetar siempre a @hubprovidencia y @muniprovi en instagram y otras redes sociales al momento de realizar una publicación oficial. No es obligación cumplir con esa instrucción en el caso de las coberturas mediante stories o mensajes en twitter.
    - d. La difusión de los eventos se debe realizar en coordinación con el equipo de comunicaciones de Hub Providencia, informando mediante correo electrónico el día y los canales en que se hará. Se solicita cuidar las publicaciones realizadas, cumpliendo con todas las medidas y normativas legales vigentes.
  10. Generar material de promoción y difusión para instalar durante la ejecución de la actividad que permita identificar la feria, la cual debe contar con los logos Hub Providencia y Municipalidad de Providencia, previamente visado y aprobado por Comunicaciones Municipal.
  11. Ser responsables del pago de los cobros asociados, conforme a lo establecido en la ordenanza local de derechos municipales, según corresponda. **SERÁ CAUSAL DE CESE DEL CONVENIO**

### **Sobre compromisos del Municipio**

1. Destinar a una persona del Departamento de Emprendimiento como contraparte de la productora, tanto para la coordinación y programación, como para la ejecución de las actividades programadas.
2. Facilitar y administrar espacios públicos en la comuna de Providencia, para instalar y realizar ferias de emprendimiento, siendo la única responsable de disponer y mantener el espacio apto para la realización de las actividades.
3. Apoyar con la difusión de las ferias a través de redes sociales propias que dispone en general la Dirección de Desarrollo Local y Hub Providencia.
4. Utilizar los cupos cedidos por la productora, procurando realizar una selección de emprendedores respetando las temáticas propuestas por la feria, asegurando así, mantener un estándar de calidad en los productos ofrecidos hacia el cliente.

## Evaluación y Selección de Postulantes



La evaluación y selección de productoras consta de tres fases: Etapa de admisibilidad, evaluación técnica y notificación.

**Etapa de admisibilidad:** se revisará que cada postulación presentada, cumpla con las siguientes exigencias dentro de los plazos señalados:

1. Registro en la plataforma de VFORM
2. Formulario de postulación completo.
3. Documentación solicitada completa.
4. Patente comercial al día, tanto en Providencia como en otras comunas, según corresponda a su inicio de actividades ante SII.
5. Tener categoría de Micro, pequeñas o mediana empresa según estatuto Pyme.

**Etapa Evaluación Técnica:** En esta etapa se conformará una Comisión de Evaluación compuesta por un profesional perteneciente a la Dirección de Desarrollo Local y cuatro profesionales de otras Direcciones Municipales, quienes evaluarán las propuestas de acuerdo a la información entregada en la postulación y en base a la rúbrica de evaluación definida en las presentes bases\*. Esta comisión será definida una vez que se cierre el registro de postulaciones.

*\*Ver rúbrica de evaluación en anexo 1\**

**Selección de Postulantes:** Las propuestas que tengan un puntaje sobre el 75% promediando todos los criterios de la evaluación técnica, serán seleccionados y notificados a través del correo electrónico de quién postuló.

El plazo para presentar una apelación es de cinco días hábiles posterior a la entrega de resultados. Una vez transcurrido este período, la apelación ya no será revisada ni considerada.

## Términos y Condiciones

1. La Municipalidad de Providencia, a través del Departamento de Emprendimiento no dispone de presupuesto para otorgar, por lo tanto, todo el financiamiento necesario para poner en funcionamiento la plataforma comercial debe ser asumido por la empresa adjudicataria, previo aviso y visación de la Municipalidad (incluyendo materiales, equipos técnicos y mejoras al espacio dispuesto para la ejecución de la plataforma comercial).
2. No existe vínculo de subordinación, ni dependencia entre la Municipalidad y las partes involucradas, por lo que no hay una relación laboral, sino que completamente colaborativa.
3. Para formalizar la participación como beneficiario de la producción de plataformas comerciales se firmará un convenio de colaboración con la Municipalidad de Providencia, el cual especificará las condiciones, compromisos, deberes y el periodo de duración del beneficio.



4. **Término Anticipado de Convenio de Colaboración:** En caso de presentarse alguna de las situaciones descritas a continuación, el Departamento de Emprendimiento tiene la facultad de poner término anticipado al convenio de colaboración, dejando sin efecto inmediato las fechas de ferias pendientes en la vigencia del convenio.
- Deudas previsionales y laborales al 31 de diciembre del año anterior al presente llamado.
  - Condenas por prácticas anti sindicales y/o infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.
  - Deuda por conceptos tributarios al 31 de diciembre del año anterior al presente llamado.
  - No cumplimiento de las obligaciones y acuerdos señalados en la postulación de las ferias.
  - Faltas de respeto, actos discriminatorios o racistas hacia los participantes, vecinos, o contraparte Municipal.
  - No cumplimiento de las obligaciones y deberes señalados en las presentes bases.
5. La Municipalidad de Providencia, a través de su Departamento de Emprendimiento, realizará una evaluación de cumplimiento de las obligaciones y deberes señalados en las presentes bases, así como la aplicación de una encuesta o evaluación de satisfacción por parte de los emprendedores participantes de la feria, posterior a la ejecución de cada feria, lo cual derivará en un informe de evaluación a cada productora. Los resultados de esta evaluación podrían eventualmente ser conducentes a un término anticipado de convenio de colaboración o a una extensión del plazo de vigencia del convenio por un periodo de hasta un máximo de 6 meses, en caso de tener un cumplimiento y evaluación de satisfacción óptima.

## Dudas y Consultas

Las dudas y/o consultas serán recibidas por el Departamento de Emprendimiento de la Municipalidad de Providencia a través del correo [emprendeprovidencia@providencia.cl](mailto:emprendeprovidencia@providencia.cl)

## Anexo 1: Rúbrica de evaluación

RÚBRICA		
Objetivo esperado	Ptje	
<b>Experiencia en el rubro y antecedentes previos:</b> El criterio evalúa la cantidad de años y experiencia en rubro, considerando el historial de eventos y sus respectivas asistencias alcanzadas.		
El postulante posee más de 5 años de experiencia en el rubro y ha realizado al menos 10 ferias por año con alguna institución pública.	5	15%



El postulante posee entre 3 y 4 años 11 meses <sup>1</sup> de experiencia en el rubro y ha realizado menos de 10 eventos por año.	3	
El postulante posee menos de 2 años y 11 meses de experiencia en el rubro y ha realizado al menos 8 eventos a la fecha.	1	
<b>Propuestas que otorguen valor a la comuna, los emprendedores y sus vecinos:</b> El criterio evalúa una propuesta que genere valor a la comuna de Providencia a través del desarrollo de plataformas comerciales con identidad y en relación con los emprendedores.		
La propuesta expresa claramente el motivo de la convocatoria, tiene una narrativa e identidad consolidada y público objetivo claro. Considera posicionamiento en RRSS, gráficas por stand y talleres para todos los grupos según tramo de referencia.	5	40%
La propuesta expresa claramente el motivo de la convocatoria, tiene identidad y público potencial en desarrollo. Considera posicionamiento en RRSS y gráficas por stand.	3	
La propuesta expresa débilmente el motivo de la convocatoria, identidad del evento y público al que espera llegar no está claro. Considera de forma insuficiente el posicionamiento en RRSS y gráficas por stand.	1	
<b>Sustentabilidad del evento:</b> El criterio evalúa la implementación armónica de criterios medioambientales transversales a todas las áreas pertinentes para la realización del evento.		
La propuesta posee elementos claros de sustentabilidad y/o economía social y cuenta con al menos 3 acciones propias de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente (gestión propia de residuos durante la ejecución del evento, uso de material reciclable, electricidad sustentable a través de paneles, etc.).	5	20%
En la propuesta se reconocen elementos claros de sustentabilidad y/o economía social y cuenta con al menos 2 acciones propias de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente (gestión propia de residuos durante la ejecución del evento, uso de material reciclable, electricidad sustentable a través de paneles, etc.).	3	
No se reconocen elementos claros de sustentabilidad y/o economía social en la propuesta planteada.	1	
<b>Difusión y RRSS:</b> El criterio evalúa la capacidad de convocar asistentes al evento, mediante el alcance de la marca en medios digitales y RRSS.		
El postulante cuenta con RRSS propias con +20.000 seguidores y al menos 2 canales de contacto complementarios (página web, sponsor, influencer, medios de prensa o comunicaciones, entre otros). , que fortalecen la gestión comunicacional del postulante, difundiendo eventos , además de poseer	5	25%
El postulante cuenta con RRSS propias entre 10.000 y 19.999 seguidores y al menos 1 canal de contacto complementario (página web, sponsor, influencer, medios de prensa o comunicaciones, entre otros).	3	

<sup>1</sup> Solo se consideran meses enteros.



El postulante cuenta con RRSS propias entre menores a 9.999 seguidores y no cuenta con canales de contacto complementarios.	1	
---	---	--